



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Salud Ambiental

DIRECTIVA SANITARIA PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL TERRITORIO NACIONAL

1. FINALIDAD

La presente directiva tiene la finalidad de contribuir a prevenir y controlar la presencia y diseminación de agentes patógenos que ponen en riesgo la salud pública, en establecimientos de Centros Educativos a nivel nacional.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- Determinar el procedimiento, responsabilidades, obligaciones de la desinfección y limpieza de los Centros Educativos a nivel nacional.
- Contribuir a la prevención de las enfermedades transmisibles que pueden ser diseminados en los Centros Educativos a nivel nacional.

2.2. Objetivos Específicos

- Establecer la limpieza y desinfección como medida de prevención sanitaria en los Centros Educativos en el ámbito nacional, con la finalidad de eliminar la presencia de fuentes de infección o contaminación que causan riesgos o daños en la salud pública.
- Establecer la vigilancia sanitaria de los factores de riesgos ambientales en los Centros Educativos en el ámbito nacional, con la finalidad de prevenir y controlar los riesgos o daños en la salud pública.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La aplicación de la presente Directiva Sanitaria es de alcance nacional y está dirigido a los Centros Educativos del territorio nacional.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 26842 - Ley General de Salud
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 826-2005/MINSA, que aprueba las Normas para la elaboración de Documentos Normativos de Ministerio de Salud.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Los Centros Educativos a nivel nacional son responsables de la implementación y ejecución de la presente Directiva Sanitaria.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Salud Ambiental

5.2. El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación a través de sus oficinas descentralizadas regionales, coordinarán y realizarán el seguimiento y supervisión del cumplimiento de la presente Directiva a nivel nacional.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Definiciones Operativas

- Centros Educativos: Institución educativa pública o privada de todos los niveles de educación.
- Caso sospechoso:
 - Persona con fiebre mayor de 38°C acompañado de cualquiera de los siguientes síntomas: rinorrea, tos o dolor de garganta, que estuvo en los 7 días previos al inicio de su enfermedad en una zona donde hay casos confirmados de infección con virus de influenza A H1N1; o
 - Persona con fiebre mayor de 38°C acompañado de cualquiera de los siguientes síntomas: rinorrea, tos o dolor de garganta, que tuvo contacto cercano con un caso sintomático confirmado de infección con virus de influenza A H1N1.
- Desinfección: Procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar o eliminar agentes infecciosos presentes en la superficie de un cuerpo humano o animal, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías o paquetes postales mediante su exposición directa a agentes químicos o físicos.
- Desinfectantes: Sustancia química que destruye los microorganismos y que se aplica sobre material inerte sin deteriorarlo.

6.2. Competencia

El Ministerio de Salud, como autoridad de salud a nivel nacional, es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional. Asimismo, tiene la potestad de promover y coordinar con personas e instituciones públicas o privadas la realización de actividades en el campo epidemiológico y sanitario.

6.3. Limpieza y Desinfección en locales de los Centros Educativos

Es necesario que se establezca un programa de desinfecciones en todos los Centros Educativos en forma rutinaria según las indicaciones del presente documento, extremando las medidas sanitarias de limpieza y desinfección en casos en los que se trate de salones donde se detecten casos sospechosos de influenza A H1N1; para lo cual se recomienda el empleo de desinfectantes para uso en salud pública autorizados por el Ministerio de Salud según las indicaciones recomendadas en el rótulo del envase del producto.

6.4. Métodos de limpieza y desinfección

6.4.1. Medidas preventivas aplicadas al personal administrativo, profesores y alumnado en general

Implementar las medidas de higiene del personal y el uso adecuado de medidas preventivas, tales como:



J. HERNÁNDEZ C



- Lavado frecuente de manos o uso de geles desinfectantes, uso de guantes, y mascarillas para el personal que manipula o distribuye los alimentos.
- Lavado frecuente de manos o uso de geles desinfectantes para los profesores, estudiantes y personal en general.

6.4.2. Lugares de aplicación

Todos los ambientes del centro educativo donde se concentre en algún momento los estudiantes, profesores o personal administrativo, como los siguientes:

- a) **Ambientes comunes:** Salas de clase, cómputo y profesores, biblioteca, laboratorios, oficinas administrativas, capilla, kioscos escolares, ambientes para la preparación o manipulación de alimentos, entre otros, y
- b) **Servicios higiénicos.**

6.4.3. Procedimientos de limpieza y desinfecciones

Se procede a la limpieza de las superficies y suelo de los ambientes, con la remoción de todos los residuos orgánicos e inorgánicos, comenzando desde las áreas potencialmente menos contaminadas a las más potencialmente contaminadas mediante el uso de paños o trapeadores, según del caso, embebidos en solución desinfectante sobre las superficies.

La limpieza siempre debe iniciarse por la parte menos contaminada hacia la más contaminada, de tal manera que debe empezarse por los ambientes comunes y finalmente terminar en los servicios higiénicos.

a) Limpieza y desinfección de ambientes comunes

El trabajador de limpieza debe disponer de guantes apropiados y de los materiales e insumos necesarios:

- Guantes para uso del trabajador de limpieza.
- Escoba o aspiradora y trapeador para limpiar el piso.
- Bolsas y/o contenedores de basura para la disposición adecuada de los residuos orgánicos e inorgánicos.
- Paños para la limpieza de las superficies de las carpetas, mesas y sillas.
- Desinfectantes comerciales de uso en salud pública o doméstico con la autorización sanitaria vigente.
- Recipientes para la dilución del desinfectante.
- Rótulos para marcar las fechas de preparación de la dilución de desinfectante.

Procedimiento:

- Recoger los desechos y residuos en las bolsas o contenedores para la basura.
- Trapear el piso del ambiente respectivo con la solución desinfectante.
- Limpiar las sillas, mesas o carpetas y ventanas con un paño seco y limpio, y luego aplicar un paño humedecido en la solución desinfectante.

NOTAS:

- La solución desinfectante debe estar previamente preparada de acuerdo con las indicaciones del rotulado del envase.





- En los envases que se preparen las diluciones de los desinfectantes debe figurar la fecha de preparación y la de caducidad del mismo.
- Como norma general, las soluciones desinfectantes no deben volver a utilizarse de un día para otro.

b) Servicios higiénicos.

Los servicios higiénicos deben limpiarse y desinfectarse después de cada recreo o tiempo libre según el horario establecido por cada centro educativo y al término del día de clase.

El trabajador de limpieza debe disponer de guantes, los materiales e insumos para el uso exclusivo de la limpieza de los servicios higiénicos, separado de los otros materiales e insumos de limpieza de los ambientes comunes.

Materiales:

- Guantes para uso del trabajador de limpieza.
- Escoba y trapeador para limpiar el piso.
- Bolsas y/o contenedores de basura para la disposición adecuada de los residuos orgánicos e inorgánicos.
- Paños para la limpieza
- Desinfectantes comerciales de uso en salud pública o industrial con el registro sanitario vigente.
- Recipientes para la dilución del desinfectante
- Paños humedecidos en el desinfectante para ser aplicados en las superficies de los espejos, lavatorios, y otro diferente y separado para los inodoros.
- Papel higiénico para reposición en los servicios.
- Jabones en barra o líquido para los lavatorios.

Procedimiento:

- Se realiza el recojo de los desechos y residuos en las bolsas o contenedores para la basura.
- Se realiza la limpieza del piso con el trapeador humedecido en desinfectante.
- Con un paño seco y limpio, se procede a la limpieza de las en las superficies de los espejos, lavatorios y luego se aplica el paño humedecido en el desinfectante.
- Se repone los jabones en barra o en líquido que siempre deben estar disponibles para el lavado de las manos de los estudiantes y todo el personal del centro educativo.
- Se reponen el papel higiénico en los servicios.
- Finalmente se procede a la limpieza y desinfección de los inodoros y finalmente se realiza a la limpieza de la superficie del mismo con un paño embebido en desinfectante.

NOTAS:

- La solución desinfectante debe estar previamente preparada de acuerdo con las indicaciones del rotulado del envase.
- En los envases que se preparen las diluciones de los desinfectantes debe figurar la fecha de preparación y la de caducidad del mismo.
- Como norma general, las soluciones desinfectantes no deben volver a utilizarse de un día para otro.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Salud Ambiental

La supervisión del cumplimiento de la presente Directiva Sanitaria es responsabilidad de la Dirección General de Salud Ambiental, Direcciones de Salud y de las Direcciones Regionales de Salud en coordinación con el Ministerio de Educación y sus Direcciones Regionales a nivel nacional.

8. DISPOSICIÓN FINAL

La implementación y cumplimiento de la presente directiva es responsabilidad de los Centros Educativos en todo el territorio nacional.





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General
de Salud Ambiental**9. ANEXO****FICHA DE SUPERVISIÓN DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS****DEL CENTRO EDUCATIVO**

Centro Educativo:		
Dirección:		
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Fecha y Hora de supervisión: ____/____/____ (am) (pm) dd/mm/año		

DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Ambiente:	Estado de limpieza y desinfección: Bueno () Regular () Malo ()
Ambiente:	Bueno () Regular () Malo ()
Servicios Higiénicos	Bueno () Regular () Malo ()

DEL PRODUCTO DESINFECTANTE UTILIZADO

Producto utilizado (nombre comercial y formulación):
Dosis de aplicación:
Lote:
Fecha de vencimiento:

Fecha y Hora de la última desinfección: ____/____/____ (am) (pm) dd/mm/año

OBSERVACIONES



Firma del Supervisor
Nombre